



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 100 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 SEP 2019

VISTO:

El Informe Nº 1625-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 05 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92 y 96-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veintidós (22)



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 100 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";

Que, mediante el Informe N° 1112-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación del Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción – Cutervo – Cutervo – Cajamarca";

Que, mediante el Informe N° 1122-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de la ejecución de obra: "Reforzamiento estructural de aula; construcción de cerco de ladrillo/concreto; en la I.E. N° 7219 Aristóteles-San Juan de Miraflores Pampas de San Juan sector III distrito de San Juan de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima";

Que, mediante el Informe N° 1141-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEOP, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación del Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria de Menores de la I.E. N° 6046 Virgen de Fátima, San Juan de Miraflores, Lima - Lima";

Que, mediante el Informe N° 423-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 19 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita la contratación de la "Adquisición y entrega de kits de laboratorio y kits de ciencia y tecnología para Instituciones Educativas a nivel nacional";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 4055-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 03 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4170 por el importe de S/ 63,039.00 (sesenta y tres mil treinta y nueve y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 87 por el importe de S/ 114,036.00 (ciento catorce mil treinta y seis y 00/100 soles) para la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción – Cutervo – Cutervo – Cajamarca"; Memorándum N° 4090-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 05 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4192 por el importe de S/ 49,968.00 (cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 89 por el



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 100 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

importe de S/ 48,009.00 (cuarenta y ocho mil nueve y 00/100 soles) para la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de la ejecución de obra: "Reforzamiento estructural de aula; construcción de cerco de ladrillo/concreto; en la I.E. N° 7219 Aristóteles-San Juan de Miraflores Pampas de San Juan sector III distrito de San Juan de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima"; **Memorándum N° 4091-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 05 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4193 por el importe de S/ 113,533.00 (ciento trece mil quinientos treinta y tres y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 90 por el importe de S/ 264,909.00 (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve y 00/100 soles) para la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria de Menores de la I.E. N° 6046 Virgen de Fátima, San Juan de Miraflores, Lima - Lima"; **Memorándum N° 4092-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 05 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4189 por el importe de S/ 5,180,499.00 (cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 91 por el importe de S/ 12,087,816.00 (doce millones ochenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles) – ítem paquete 1 – "Laboratorio de física, química y biología secundaria: Adquisición y entrega de kits de ciencia y tecnología para instituciones educativas a nivel nacional" y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4190 por el importe de S/ 942,402.00 (novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dos y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 92 por el importe de S/ 2,198,933.00 (dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y tres y 00/100 soles) ítem paquete 2 – "Material educativo concreto de ciencias y tecnologías para el taller creativo de nivel primaria: Adquisición y entrega de kits de ciencia y tecnología para instituciones educativas a nivel nacional";

Que, mediante el Informe N° 1625-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 05 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5º literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53º y 98º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 100 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

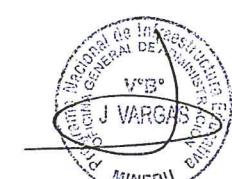
Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su





Resolución de la Oficina General de Administración

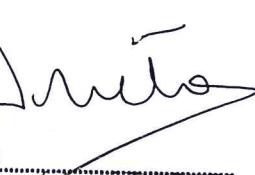
Nº 100 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



